## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.163)

- Artículo 1º.- Prohíbase la circulación del tránsito pesado por el Pasaje Thorne, en toda su extensión -
- **Art. 2º.-** El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la dependencia correspondiente, procederá a la señalización indicativa del sector.
  - Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 25 de Abril de 1996.-

EF